01/12/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

PENSION COMPENSATORIA

Se puede obtener la pensión compensatoria en los procesos familiares sin necesidad de solicitarla a través de la reconvención

Tribunal Supremo Sala Primera – 533/2012 10/09/2012

La Sala Primera ha resuelto estimar el recurso extraordinario por infracción procesal interpuesto por la ex esposa, y que reputaba como incongruente la sentencia de apelación que omitió pronunciarse respecto de la pretensión de concesión de una pensión compensatoria formulada por la recurrente en el trámite de contestación a la demanda.

La sentencia reconoce que existen soluciones contradictorias en la jurisprudencia de las Audiencias Provinciales, ya que unas seguían esta regla general y no aceptaban que pudiera debatirse una pretensión sobre pensión compensatoria introducida por la esposa al contestar a la demanda pero no en forma de reconvención expresa, mientras que otras entendían que si, como es el caso, se daba la especial circunstancia de que el demandante se hubiera aprovechado la demanda para negar toda

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |